



RESOLUCION N° 13747

VISTO:

El expediente N° 29.968-N-06 - CO-0062-00584439-4 (PC); y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Eliana Rosa Casco solicita plan especial de pago a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmueble correspondiente a la vivienda ubicada en calle Urquiza N° 1.154 - Padrón N° 0002117.

Que, ante la reiterada insistencia de la Sra. Eliana R. Casco y el firme propósito que manifiesta de poder regularizar la deuda, no obstante su precaria situación económica y en resguardo de la vivienda que ocupa con sus hijos menores, teniendo en cuenta la documentación que exhibe a fojas 42/43, se sugiere acceder a lo solicitado, formalizar un plan especial de pago a largo plazo, dado intimaciones judiciales que obran en el expediente y según el cálculo de deuda realizado por la Dirección de Rentas obrante a fojas 35.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con la Sra. Eliana Rosa Casco - DNIN° 27.713.469, un convenio de pago a largo plazo por la suma de Pesos Veintiún Mil Cuarenta y Ocho con Noventa y Seis Centavos (\$ 21.048,96), de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles la titular del dominio, Sra. María Bruseke de Arrieta correspondiente a la vivienda ubicada en calle Urquiza N° 1.154 - padrón N° 0002117.



RESOLUCION N° 13747

Art. 2º: En caso de corresponder el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 18 de noviembre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando